ACLARATORIO- ACTA DE INICIO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° 425 DE 2023

Dada las inconsistencias presentadas en el acta de inicio del contrato de prestación de servicios N° 425 de 2023 cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS DEL SGR EN EL MARCO DE LOS COMPONENTE TERRITORIALES",** nos permitimos aclarar conforme a lo siguiente:

PRIMERO: Que, el Departamento de Arauca el día 04 de julio de 2023, procedió a dar inicio a la ejecución del contrato de prestación de servicios N° 425 de 2023.

SEGUNDO: Que, el plazo contractual según estudios previos, es contemplado por cinco (05) meses.

TERCERO: Que, se evidencia un error humano involuntario de digitación en el acta de inicio, con relación a la fecha de terminación del contrato de prestación de servicios No. 425 de 2023, dado que se dispuso el día cuatro (04) de diciembre de 2023, siendo la fecha real el día TREINTA (30) de noviembre de 2023.

CUARTO: Que, mencionada aclaración no afecta el plazo, valor y alcance del objeto contractual adjudicado por el contratista PEDRO NEL REINA TUPANTEVE.

QUINTO: Que, en virtud del principio de eficacia, como lo prevé el numeral 11 del artículo 3° de la Ley 1437 de 2011, *"las autoridades buscarán que los procedimientos logren su finalidad y, para el efecto, removerán de oficio los obstáculos puramente formales, evitarán decisiones inhibitorias, dilaciones o retardos y sanearán, de acuerdo con este Código las irregularidades procedimentales que se presenten, en procura de la efectividad del derecho material objeto de la actuación administrativa"*.

SEXTO: Con fundamento en lo expuesto, las partes proceden a efectuar la siguiente:

ACLARACIÓN

TÉNGASE para todos los efectos relacionados con la suscripción del **ACTA DE INICIO** del contrato de prestación de servicios N° 425 de 2023 cuyo objeto corresponde a: **"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL CICLO DE PROYECTOS DEL SGR EN EL MARCO DE LOS COMPONENTE TERRITORIALES",** el día TREINTA (30) de noviembre de 2023, como fecha de terminación final el contrato.

Que, de acuerdo a lo anteriormente mencionado, las partes proceden a dar claridad conforme a los principios de buena fe, moralidad, transparencia y publicidad dispuestos en la Ley 1437 de 2011 Código Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, con la finalidad de dar continuidad al respectivo pago, sin que esto afecte su alcance inicial y presupuestal.

Se firma en Arauca, el día trece (13) de septiembre de 2023.

PEDRO NEL REINA TUPANTEVE
Contratista
Contrato N° 425 de 2023

MARIA CONSTANZA MORALES LEÓN
Supervisora
Secretaría de Planeación Departamental

Revisó aspectos jurídicos: Eduardo González Blanco- Profesional de apoyo SEPLAD

Powered by CamScanner